



adm

1 de 2
ACUERDO N°. 457-2022

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 457-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Justicia Electoral de la República de Honduras, extiende cordial invitación a la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, para que participe en el **Traspaso de Presidencia 2022-2023**, los días 22 y 23 de septiembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima relevante para la Institución la participación de la Magistrada Vocal III de este Tribunal, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, siendo procedente que se cubran los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa y autorizar que la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, participe en el **Traspaso de Presidencia 2022-2023** del Tribunal de Justicia Electoral de la República de Honduras, los días 22 y 23 de septiembre del presente año;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, los días 22 y 23 de septiembre del año en curso;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **boleto aéreo** a favor de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, así como el **seguro médico de viaje** los días 22 y 23 de septiembre de 2022 y de la prueba de detección del virus SARS Covid-19;

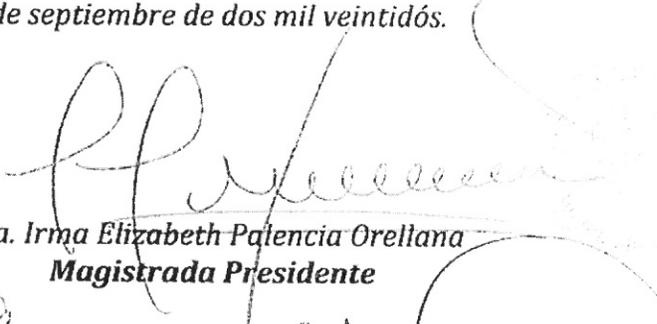


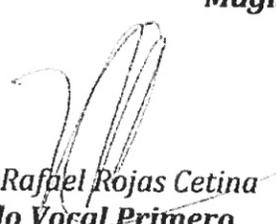
Tribunal Supremo Electoral

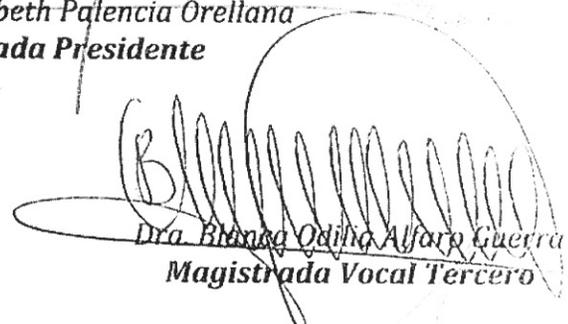
ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

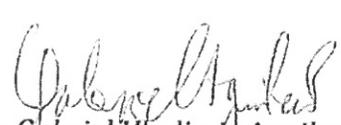
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de septiembre de dos mil veintidós.

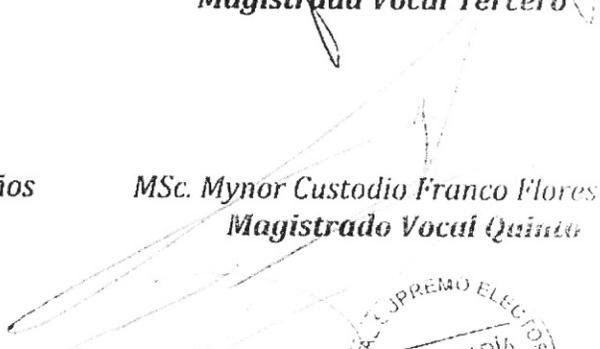
COMUNÍQUESE:

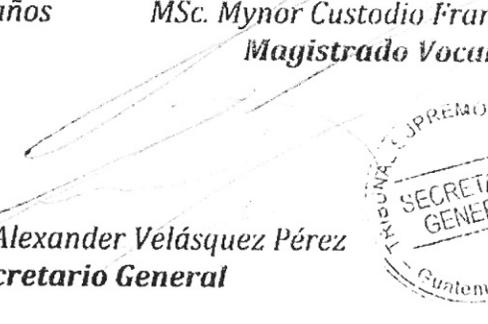

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Msc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

